



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve el concurso específico convocado por Acuerdo del Pleno 80/2016, de 20 de julio.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el Acuerdo 93/2016, por el que se resuelve concurso específico convocado por Acuerdo del Pleno 80/2016, de 20 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por Acuerdo 80/2016, de 20 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” núm. 162, de 22 de agosto de 2016, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de concurso específico los puestos del Anexo I a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, a propuesta de la Comisión de Valoración, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

Primero.– Declarar desierto el puesto de trabajo vacante inicialmente convocado que se indica en el Anexo, al no cumplirse el requisito de la pertenencia a Cuerpo de Letrados establecido en la Plantilla de personal del Consejo de Cuentas y en la propia convocatoria por ninguno de los solicitantes.

Segundo.– Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición



ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Palencia, 13 de octubre de 2016.

El Presidente,
Fdo.: JESÚS J. ENCABO TERRY



ANEXO

Puesto de trabajo: Letrado. *Número de Puestos:* Uno. *Grupo:* A1. *Nivel:* 28. *Código de Complemento Específico:* 16. *Adscripción:* Funcionario Administraciones Públicas. *Código:* III.F.23. *Localidad:* Palencia.